



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
216	260	16/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD...AUTENTIF:552011516-5503-2004-5485-2004-015047538

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales  
**16/05/2011**  
**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 216 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CHTR38, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 260 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA la cantidad de 0,66 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de Chile

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
260	6563	12/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 552011516-5503-2004 - 5485-2004-015047538

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OLAZO HERMANOS Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 79702800-2      N°: 88

REGIÓN: III REGIÓN      FONO: 224463

COMUNA: COPIAPO      CIUDAD:

DOMICILIO: CAMINO DIEGO DE ALMAGRO      EMAIL: vherrera@olazohnos.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA RT 890E AUTOPROPULSADA SIN CONTRAPESOS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0      Tara ▶ 45      PBT ▶ 45

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN      Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA      Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ CUATRO ESQUINAS/GABRIELA MISTRAL      Destino ▶ JUAN SOLDADO KM 477

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 15      Fecha Aprox. Viaje: 13/05/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 0      Carga ▶ 3.0      Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0      Carga ▶ 3.6      Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 0      Carga ▶ 15      Total ▶ 15

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ CHTR38      SemiRemolque ▶      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0								
TIPO DE EJES	(S)	(S)							
PESOS X EJES	22.5	22.5							
N° DE RUEDAS	2	2							
DISTANCIAS ENTRE EJES	2	2							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TÉCNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/05/2011      FECHA HASTA ▶ 18/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

**OSCAR I. ARMA URRUTIA**  
 Ingeniero Ejecución Adm.  
 Jefe Unidad Pesaje  
 Vialidad Región de Coquimbo  
 Firma Jefe Depto. Pesaje